

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-002-2013**

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA en observancia de lo establecido en el Decreto 0734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

<b>Objeto</b>	<b>ASEGURAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SEGUROS DE MANEJO PARA EL SECTOR OFICIAL Y SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PARA LOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN</b>
<b>Presupuesto Oficial Estimado</b>	<b>CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$48.347.085) incluido IVA y demás impuestos de Ley</b>
<b>Modalidad de selección</b>	La selección del contratista en el presente proceso se realizara por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
<b>De los estudios previos y documentos previos</b>	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.
<b>Del Pliego de Condiciones</b>	El proyecto de pliego de condiciones estará publicado en la página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del día 12 de febrero de 2013 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados por escrito dirigido a la Oficina Asesora Jurídica (carrera 23 No. 18-31 Piso 2° El Yopal – Casanare) o a través del correo electrónico <a href="mailto:contratacion@corporinoquia.gov.co">contratacion@corporinoquia.gov.co</a> .
<b>Obligaciones En Materia De Acuerdos Internacionales Y Tratados De Libre Comercio</b>	De conformidad con lo establecido en los Artículos 2.1.1 Numeral 8° y 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Tratados de Libre Comercio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• TLC COLOMBIA – CHILE</li> <li>• TLC SUSCRITO ENTRE COLOMBIA, EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS (TRIANGULO DEL NORTE).</li> <li>• TLC COLOMBIA – MÉXICO</li> <li>• COMUNIDAD ANDINA</li> <li>• TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)</li> <li>• TLC COLOMBIA-CANADÁ</li> <li>• TLC COLOMBIA-EE.UU.</li> </ul> <p>El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.</p>
<b>CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES</b>	De conformidad con lo señalado en Artículo 4.1.2 del Decreto 0734 de 2012, en razón de la cuantía del presente proceso de selección, se limitará a Mypes, siempre que se observen las siguientes reglas: A) Se hayan recibido mínimo tres manifestaciones de interés solicitando limitar el presente proceso de selección. B) Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestó interés.

